

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 27 FEB 2015

Expte. Nº 23.025/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de un Monitor LCD de 17" Marca LG a cargo de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, en razón de su deterioro definitivo.

QUE a fs. 16 ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen Nº 15.678, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descripto, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente bien, a cargo de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad:

INVENTARIO	DETALLE	ALTA	RESIDUAL
285620	MONITOR LCD DE 17" MARCA LG MOD. L17425 SERIE Nº 809PM285819.	A-137/2009	1,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR FRUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta